

acerca de las reformas que deban hacerse en ese re-
glamento. La Presidencia comisionó también á los
Hos Polit y Gonzáles para las calificaciones de los nom-
bramientos de los H. S. S. cuyas credenciales no ha-
yan sido aun examinadas. El H. Arboleda observó
con este motivo q.º era mas expedito hacer las cali-
ficac. individualm.º, y con apoyo del Sr. Méndez hizo
la mocion de q.º las calificaciones se hagan por
la misma Cámara, examinando las respectivas cre-
denciales. Antes de discutirse esta proposicion, se
puso la H. Cámara en recess, y terminado este, se
levantó la sesion.

El Presidente.
R. de Bustamante

El Secretario.
Carlo Cuñes

Sesion del 12 de Agosto.

Reunidos los H. H. Presidente, Vicepresidente,
Ylmo. Ordóñez, Ponce, Espinosa, Bustamante,
Arboleda, Garrade, Méndez, Questa, España, Soberón,
Piedra y Gonzáles, se declaró abierta la sesion y se
aprobó el acta anterior.

Leido el informe sobre las modificaciones del re-
glamento interior, se puso en consideracion de la
H. Cámara y fueron aprobadas desde la 1.ª hasta
la 5.ª inclusive, sin alteracion ninguna. Respecto
de la 6.ª se resolvió suprimiendo el artículo 23, y orde-
mando que en el artículo 6.º se exprese, entre las atri-
buciones del Presidente, la de llamar al orden
al Senador que falté al respeto que se debe á
la Cámara, salvo el recurso á ésta. Se aceptaron
las indicaciones 7.ª, 8.ª y 9.ª, y en cuanto á la 10.ª, re-
ferente al artículo 46, se votó este por partes, y apro-
bada la 1.ª, se suprimió la 2.ª, quedando en conse-
cuencia negada la indicacion. Las demas se apro-
baron sin variacion alguna, y se ordenó que pasé el
informe á la comision de redaccion.

Diose cuenta con un oficio del H. Sr. Ministro del Interior, contraido á comunicar la admision de las excusas propuestas por los S. S. Ilmo. Obispo de Cuenca Don Ferrnjo G. Foral y Don Mariano Cueva, Senadores principales por dicha Provincia, y Augustin Barreiro por la de los Rios, para que se les exima de la concurrencia á las sesiones de esta H. Camara. La Presidencia ordenó que se diese recibo de esta comunicacion, y que pasase á la comision ocasional de calificaciones.

Vista la solicitud del Señor Francisco Javier Leon para que se le permita usar la cruz de caballero del santo sepulcro y la gran Cruz de la orden de San Gregorio Magno, se remitió á la comision de peticiones, y se puso á la Camara en receso.

Después de la sesion, se hizo anunciar el H. Sr. Ministro del Interior y Relaciones Exteriores, y habiendo sido recibido, puso en manos del H. Presidente la Exposicion relativa á los negocios de su cargo, y se retiró despues de la contestacion de estilo. Leida la Exposicion, se ordenó que pasase á la comision de legislacion.

Puesta en discusion la excusa del Sr. José Domingo Santiestevan, el H. Sr. Bustamante expuso que la enfermedad que se oponia como impedimento debió naturalmente existir desde que se hizo la eleccion, y que habiéndose aceptado el cargo, no creia justo admitir la excusa; porque así se daria motivo á que se acepte un cargo de distincion honorífica y se eluda despues el desempeño de los deberes consiguientes, esto es, para que se acepte la honra y se esquivase el trabajo. El H. Sr. Garrade explicó la naturaleza de la enfermedad, manifestando que segun estuviesen ó no ^{expuestos} los órganos internos, podria accederse á la solicitud ó negarla; y que creia que debía ser de honor la opinion de los profesores que han suscrito el informe. Consultada la Camara, fue negada esta solicitud. La del Sr. Vicente S. Luque, sobre igual objeto, pasó á la comision de peticiones.

Ultimamente se dio cuenta con un oficio de la Presidencia de la Cámara. Corte Suprema remitiendo un proyecto derogatorio del inciso 1.º artículo 92 del Código penal, y puesto en conocimiento de la Cámara se mandó pasar á la comisión de legislación. Con lo cual se levantó la sesión.

El Presidente,
R. de Aramburi

El Secretario,
Carlo Cuñares

Sesión del 13 de agosto

Asistieron los H. H. Presidente, Vicepresidente, González, Piedra, Sobrón, Paenz, España, Cuesta, Sarrade, Arboleda, Bustamante, Espinosa, Ponce, el H. Sr. Ordóñez, y abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta precedente.

Se dio cuenta con un oficio del Ministro del Interior, en el que transcribe la comunicación dirigida por el Gobernador de la provincia de los Ríos, adjuntando una carta original que manifiesta el impedimento que asiste al Sr. Manuel Vicente Poveda para concurrir á las presentes sesiones, y se ordenó que pase á la comisión respectiva. Esta comisión (la de calificaciones) presentó el siguiente informe, que fue aprobado en todas sus partes. Excmo. Señor:

Según el artículo 22.º de la Constitución corresponde á la H. Cámara del Senado calificar á sus miembros, y la comisión ocasional que tuviera á bien nombrar para que abra dictámen sobre la idoneidad de los nuevamente nombrados para reemplazar el tercio de los que fueron separados por la suerte, y limitándose á los que han concurrido á las presentes sesiones, encuentra que los H. H. Francisco Arboleda, Senador principal por la Provincia de Imbabura, Roberto de Aramburi por Pichincha, Don Camilo Ponce por